DEBATES DIARIO DE LOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I D.P. LXVI LEGISLATURA TOMO II **NÚMERO 41**

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 22 de enero del 2019, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de iniciativas. 6.- Se levanta la sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- - La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda **P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión 10:24 horas].

Muy buenos días a todas y a todos.

Bienvenidos.

Vamos a dar inicio a esta sesión número 34, hoy día 22 de enero del 2019, hemos convocado a esta reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la diputación permanente.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

2. LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, le solicito a la Segunda Secretaria... perdón, Deyanira Ozaeta Díaz, pase lista de asistencia e informe a esta Presidencia.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Presente.
- Secretaria en funciones.- P.T.: Misael Cano Máynez (sic).
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Presente.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Omar Bazán.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Justificó
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Justificó también.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Presente.

Lourdes... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: Presente.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 7 de los diputadas y diputados.

Informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencias presentadas por los ciudadanos Diputados Carmen Rocío González Alonso y Omar Bazán Flores, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión. La primera por motivos de salud y el segundo, por atender asuntos propios de su cargo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto reunidos en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para esta sesión del día 22 de enero del año 2019, por lo que todos los acuerdos que aquí se tomen, se tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso y el Diputado Omar Bazán Flores].

3. ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

- **P.A.N.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.
- I.- Lista de presentes.
- II.- Correspondencia:
- A) Recibida.
- III.- Turno de las iniciativas y demás documentos.
- IV.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- V.- Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el presente orden del día de esta sesión permanente, les pido votarlo de la manera acostumbrada.

Por la afirmativa...

- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Si me permite nada más...
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Una disculpa.

Si me permite, el... la iniciativa se va a quitar de urgente resolución.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Se pasa a comisiones.
- La C. Dip. Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Se pasa a comisiones.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Muy bien.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga

Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[2 no registrados de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Se aprueba el orden del día de esta sesión.

1

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, el siguiente punto le pido... solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA

22 de enero de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

- 1. Copia del oficio No. SG/UEL/311/035/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0087/2018 I P.O., por el que se exhorta al Director de la Comisión Nacional del Agua, para que convenga un Programa Estatal de rescate de las cuencas hidrológicas y acuíferos contaminados y sobreexplotados del Estado de Chihuahua, tomando como base el Proyecto Ejecutivo para la recuperación de la Laguna de Bustillos, mediante la recuperación de aguas residuales, su tratamiento, reuso y almacenamiento para uso agrícola, doméstico e industrial; así mismo, se construya una planta de tratamiento de aguas residuales adicional a la que existe en el Municipio de Cuauhtémoc; lo anterior, para los fines procedentes.
- 2. Oficio No. SELAP/UEL/311/019/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1583/18, suscrito por el Encargado de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0418/2018 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, destine recursos financieros mayores para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa. Informando en los documentos que anexa al oficio en mención, que debido a la reducción del gasto que observa el referido Programa en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que fue formulado con base en la propuesta del equipo de transición, la ampliación indicada por este H. Congreso, quedará sujeta a las definiciones de la nueva administración.
- 3. Oficio No. SELAP/UEL/311/032/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y

Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/DEVS/1.3.0.3.-1/2019, suscrito por la Directora de Enlace Vinculación Senado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0035/2018 I P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría para que un mínimo del 5Comunicándonos los comentarios emitidos en relación con el citado Acuerdo, los cuales precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

B) Gobierno del Estado

- 4. Oficio No. SIDE- 005/2019, que envía la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0081/2018 I P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a fin de que valore las diferentes alternativas que le permitan gestionar el aumento del recurso federal para el proyecto "Teleférico de la Mina la Prieta de Hidalgo del Parral", así como para que contemple en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal que le permita cumplir con el compromiso adquirido para tal proyecto. Comunicando que esa Secretaría, a través de la Asociación de Secretarios de Turismo de los Estados (ASETUR), sometió ante el H. Congreso de la Unión una solicitud de fondos para infraestructura turística para el ejercicio 2019, que incluye entre otros, recursos para la terminación de la obra en cuestión.
- 5. Oficio No. JMAS. UJ-6404/2018, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0045/2018 I P.O., por el que se le exhorta para que resuelva de manera inmediata, el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector. Comunicándonos los trabajos que se han realizado sobre la problemática de drenaje en las calles referidas, los cuales se detallan en el oficio en mención, así como en los documentos que anexa al mismo.

C) Municipios

6. Oficio s/n, que envía el Presidente Seccional de Ejido Benito Juárez del Municipio de Buenaventura, Chih., por medio del cual solicita a cada Diputado y Diputada, que el presupuesto autorizado para esa Sección, para el ejercicio fiscal 2019, sea

etiquetado directamente a esa comunidad, manifestando entre otras cuestiones, que existe un conflicto con la Alcaldesa de dicho Municipio, lo que ha impedido la realización de acciones, mismas que precisa en su misiva.

D) Diversos

7. Escrito s/n, que envían diversos vecinos del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado, para que sea cancelado el Acuerdo del 26 de octubre del año 2018, emitido por el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Meoqui, con base en los argumentos que expresan en su misiva.

TURNOS A COMISIONES

22 de enero de 2019

 Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), mediante la cual propone reformar los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que el salario mínimo continúe siendo base para el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, a fin de enriquecer su contenido para el adecuado funcionamiento del campo chihuahuense.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, por medio de la cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos de ese municipio, para el ejercicio fiscal 2019, en materia del Impuesto Predial, en lo referente a los terrenos baldíos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, de la Promotora

de la Industria Chihuahuense, Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua; y Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, López y Madera.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en materia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Aprobado en reunión de la Mesa Directiva celebrada el 18 enero de 2019).]

5.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Quienes suscriben, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en mi carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua a fin de que se realice una campaña de información sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046 y la capacitación continúa... continua del personal médico para su aplicación. Lo anterior en representación de Marea Verde Chihuahua y al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua está considerado a nivel nacional como una de las Entidades Federativas con más incidencia en el tema de violaciones sexuales. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2018 fueron denunciados 969 casos de violación sexual en el Estado y estas cifras se mantienen en promedio en los tres años posteriores.

A pesar de que desde el 2009 fue creada la NOM 046-2005, la cual rige en todo México para atender las consecuencias que la violencia sexual tiene en la vida de las mujeres, niñas y adolescentes, su difusión es casi nula y son pocas las mujeres que conocen su derecho a ser atendidas por las instituciones de salud pública en el caso de una violación sexual.

En 2016, la norma fue modificada en armonización con la Ley General de Víctimas y se contemplaron cambios significativos para que las mujeres, niñas y adolescentes pudieran acceder a estos servicios, pues no solamente se ofrece la posibilidad de interrumpir un embarazo, sino recibir anticonceptivos de emergencia o medicamentos retrovirales para evitar el contagio del VIH.

Dentro de las modificaciones realizadas se estableció que una mujer o niña mayor de 12 años que haya sufrido agresión sexual y resulte embarazada, tiene derecho de acudir a cualquier centro de salud pública para interrumpir su embarazo, sin necesidad de presentar una denuncia, ni autorización por parte de algún ministerio público o juez, así como tampoco necesita del consentimiento del padre, madre o tutor.

Pese a que la ley así lo establece, persiste el desconocimiento de las obligaciones de los prestadores de salud, así como la imposición de creencias personales por encima de las víctimas, lo que genera un obstáculo para que puedan acceder a sus derechos y en este sentido es que es necesaria la capacitación del personal médico del sector público.

En el informe del Grupo de Información en Reproducción Elegida, por sus siglas GIRE, en torno al acceso al aborto por violación, emitió una serie de recomend... recomendaciones a los Poderes Ejecutivos de diferentes Entidades Federativas, incluyendo al Estado de Chihuahua, al cual le solicitó reformar las normas administrativas que establecen requisitos previos, como plazo, denuncia o autorización para el proceso a los servicios de aborto por violación.

Desde Marea Verde Chihuahua pugnamos a la... porque la Secretaría de Salud inicie con una campaña informativa, sobre todo en las colonias más vulnerables, para que las mujeres, niñas y adolescentes sepan que pueden solicitar el servicio de interrupción del embarazo bajo protesta de decir la verdad que su situación es producto de una violación. Desde esta forma se evita que las víctimas sean cuestionadas, maltratadas o humilladas por lo vivido.

También es fundamental que las adolescentes mayores de doce años tengan conocimiento de que pueden solicitar la interrupción en caso de violación sin necesitar el consentimiento de su madre, padre o tutor legal, ya que en el 60% de los casos, según información de GIRE, de violencia sexual son cometidos por personas cercanas a las víctimas.

Es necesario que el personal de salud sepa que no está obligado a verificar dicho de cualquier mujer y debe actuar de buena fe, pues si así... pues así lo marca la ley, además de indicar que se respetará la objeción de conciencia pero las instituciones públicas deberán contar con el personal capacitado no objetor de conciencia y si al momento de la solicitud no hay personal capacitado, se tendrá que trasladar a la víctima a un lugar donde sí pueda ser atendida, no es favor, es un derecho.

Seguras estamos que esto no será una solución a la proble... al problema de violencia que existe en nuestro Estado en donde las acciones preventivas y la justicia deben prevalecer para que no haya más agresiones y violaciones, pero ante la realidad que miles de Chihuahuenses viven, sí es una herramienta para la atención al mismo, sin que quienes ya han sido atacadas sean revictimizadas por el sistema.

Es por lo anterior expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de... de conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua con la finalidad de que se realice una campaña permanente y progresiva sobre los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, poniendo especial énfasis en la difusión de los derechos que contiene la Norma Oficial Mexicana 046-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; criterio para la prevención y atención; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2009, así como la capacitación continua del personal sanitario que labore en las diversas instituciones médicas de la administración pública. Ello con la finalidad de brindar herramientas a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos.

Comentarle que se retiró la solicitud para que la iniciativa sea de urgente resolución; sin embargo, tanto a las integrantes del Colectivo de Marea Verde como una servidora, le solicitamos que sus atribuciones por la referición del artículo 13... fracción XIII del artículo 77... 75, solicitamos el turno simplificado a la Comisión Unidas de Salud y de Grupos Vulnerables.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Quienes suscriben, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Lourdes Beatriz Valle Armendariz, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua a fin de que se realice una campaña de información sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046 y la capacitación continua del personal médico para su aplicación. Lo anterior en representación de Marea Verde Chihuahua y al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Chihuahua está considerado a nivel nacional como una de las entidades federativas con más incidencia en el tema de violaciones sexuales. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2018 fueron denunciados 969 casos de violación sexual en el estado y estas cifras se mantienen en promedio en los tres años posteriores.

A pesar de que desde el 2009 fue creada la NOM 046-SSA2-2005, la cual rige en todo México para atender las consecuencias que la violencia sexual tiene en la vida de las mujeres, niñas y adolescentes, su difusión es casi nula y son pocas las mujeres que conocen su derecho a ser atendidas por las instituciones de salud pública en caso de una violación sexual.

En 2016, la norma fue modificada en armonización con la Ley General de Víctimas y se contemplaron cambios significativos para que las mujeres, niñas y adolescentes pudieran acceder a estos servicios, pues no solamente se ofrece la posibilidad de interrumpir un embarazo, sino recibir anticonceptivos de emergencia o medicamentos retrovirales para evitar el contagio del VIH.

Dentro de las modificaciones realizadas se estableció que una mujer o niña mayor de 12 años que haya sufrido una agresión sexual y resulte embarazada, tiene derecho de acudir a cualquier centro de salud público para interrumpir su embarazo, sin necesidad de presentar una denuncia, ni de

autorización por parte de algún Ministerio Público o Juez, así como tampoco necesita del consentimiento del padre, madre o tutor.

Pese a que la ley así lo establece, persiste el desconocimiento de las obligaciones de los prestadores de salud, así como la imposición de creencias personales por encima de las víctimas, lo que genera un obstáculo para que puedan acceder a sus derechos y en este sentido es que es necesaria la capacitación del personal médico del sector público.

En el informe del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) en torno al acceso al aborto por violación, emitió una serie de recomendaciones a los poderes ejecutivos de diferentes entidades federativas, incluyendo al estado de Chihuahua, al cual le solicitó reformar las normas administrativas que establecen requisitos previos, como plazo, denuncia o autorización para el acceso a los servicios de aborto por violación.

Desde Marea Verde Chihuahua pugnamos porque la Secretaría de Salud inicie con una campaña informativa, sobre todo en las colonias más vulnerables, para que las mujeres, niñas y adolescentes sepan que pueden solicitar el servicio de interrupción del embarazo bajo protesta de decir verdad que su situación es producto de una violación. De esta forma se evita que las víctimas sean cuestionadas, maltratadas o humilladas por lo vivido.

También es fundamental que las adolescentes mayores de doce años tengan conocimiento de que pueden solicitar la interrupción en caso de violación sin necesitar el consentimiento de su madre, padre o tutor legal, ya que en el 60 por ciento de los casos, según información de GIRE, de violencia sexual son cometidos por personas cercanas a las víctimas.

Es necesario que el personal de salud sepa que no está obligado a verificar el dicho de cualquier mujer y debe actuar de buena fe, pues así lo marca la ley, además de indicar que se respetará la objeción de conciencia pero las instituciones públicas deberán contar con personal capacitado no objetor de conciencia y si al momento de la solicitud no hay personal capacitado, se tendrá que trasladar a la víctima a un lugar en donde si pueda ser atendida, no es un favor es un derecho.

Seguras estamos que esto no será una solución al problema de violencia que existe en nuestro Estado en donde las acciones preventivas y la justicia deben prevalecer para que no haya más agresiones y violaciones, pero ante la realidad que miles de Chihuahuenses viven, si es una herramienta para la atención al mismo, sin que quienes ya han sido atacadas sean revictimizadas por el sistema.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de manera urgente en su resolución de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua con la finalidad de que se realice una campaña permanente y progresiva sobre los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, poniendo especial énfasis en la difusión de los derechos que contiene la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; criterios para la prevención y atención; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2009, así como la capacitación continua del personal sanitario que labore en las diversas instituciones medicas de la administración pública. Ello con la finalidad de brindar herramientas a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de enero del 2019.

ATENTAMENTE: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARIZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Creo que estuvo muy corto ahora esta sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día viernes, primero de febrero del año en curso, a las once horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las... 10 horas con 40 minutos del día 22 de enero del presente año...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Una... ¿sí se turnó la iniciativa a la Comisión Unidas de Grupos Vulnerables y Salud?
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Sí, de hecho la petición suya va para allá.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muchas gracias.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-P.A.N.: Con gusto.

Siendo las 10 horas con 40 minutos, del día 22 de enero del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público en general, bienvenidos, esta es su casa y estaremos atentos a la siguiente sesión.

Gracias a todas y a todos.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.